



# Diario Oficial

del Gobierno del Estado de Yucatán

## Suplemento

Edificio Administrativo Siglo XXI  
Dirección: Calle 20 A No. 284-B, 3er. piso  
Colonia Xcumpich, Mérida, Yucatán.  
C.P. 97204. Tel: (999) 924-18-92

Publicación periódica: Permiso No. 0100921. Características: 111182816. Autorizado por SEPOMEX

Director: Lic. José Alfonso Lozano Poveda.

## SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN YUCATÁN

### DIRECCIÓN OPERATIVA

#### Reglas para la Operación del Programa de Atención a Grupos Prioritarios 2024 (Otros Apoyos de Atención Social)

Subprogramas estatales:

- Asistencia a Personas en Situación de Vulnerabilidad
- Programa de Apoyo para Pacientes con Cáncer
- Educación Inicial en los Centros de Atención Infantil de los municipios de Mérida y Conkal
- Centro de Asistencia Social de Niñas, Niños y Adolescentes de Yucatán CASNNAY

## **Acuerdo DIF 21/2024 por el que se emiten las Reglas de operación del Programa de Atención a Grupos Prioritarios.**

La Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán, con fundamento en los artículos 115, fracción II, del Código de la Administración Pública de Yucatán; 609, fracción I, del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán; 27, fracciones I y VIII, de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social de Yucatán y; 133 y 135 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado.

### **CONSIDERANDOS**

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 4º, párrafos tercero y cuarto, que toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, y que el Estado lo garantizará, así como a la protección de la salud.

Que la Constitución Política del Estado de Yucatán en su artículo 87, fracción XV, señala que es una función específica del estado establecer políticas públicas dirigidas a fomentar una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad con el fin de combatir la obesidad y los trastornos de la conducta alimentaria en los habitantes del Estado. Asimismo en su artículo 93 señala que las Niñas, Niños y Adolescentes en desamparo, los adultos mayores y las personas con discapacidad recibirán la protección y asistencia especial del Estado, a través de la creación de instituciones, instalaciones y servicios para su cuidado; así como programas sociales que garanticen el disfrute de una vida plena y aseguren su dignidad.

Que la Ley de Asistencia Social en su artículo 4º mandata la garantía de atención a los individuos y familias que por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, económicas o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar, siendo sujetos de la asistencia social, preferentemente los Grupos de Atención Prioritaria, conformados por mujeres; Niñas, Niños y Adolescentes; personas jóvenes; personas adultas mayores; personas con discapacidad; personas de la diversidad sexual; migrantes; personas víctimas; personas en situación de calle; personas que residen en instituciones de asistencia social; personas afrodescendientes y personas indígenas.

Que la Ley General de Desarrollo Social, en sus artículos 6 y 8, dispone que son derechos para el desarrollo social, la educación, la salud, la alimentación, la vivienda, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social y los relativos a la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y que toda persona o grupo social en situación de vulnerabilidad tiene derecho a recibir acciones y apoyos tendientes a disminuir su desventaja.

Que la Ley de Salud del Estado de Yucatán señala en su artículo 7B, fracción tercera, que el Sistema Estatal de Salud tiene por objetivo colaborar al bienestar de la población mediante servicios de asistencia social principalmente a menores en estado de abandono, ancianos, desamparados y personas con discapacidad, para fomentar su bienestar y propiciar su incorporación a una vida equilibrada en lo económico y social.

Que la Ley sobre el Sistema de Asistencia Social de Yucatán, en términos de su artículo 11, fracción I, determina que los servicios básicos de salud en materia de asistencia social comprenden entre otros, la atención a personas que, por su condición económica o de discapacidad se vean impedidas para satisfacer sus necesidades básicas de subsistencia y desarrollo.

Que la Ley referida en el párrafo anterior, en términos de sus artículos 14 y 16, fracción I, regula al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio y que tiene, entre otras para el logro de sus objetivos, la función de promover y prestar servicios de asistencia social.

Que la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán dispone, en su artículo 133, que todos los subsidios y ayudas que se otorguen en numerario o en especie estarán sujetas a reglas de operación, las cuales tienen por objeto asegurar que la aplicación de los recursos se realice con corresponsabilidad, economía y eficacia, eficiencia, equidad social y de género, honradez, objetividad y transparencia y asimismo señala, en su artículo 135, párrafo primero, que las dependencias y las entidades ejecutoras serán responsables de emitir, previo a su implementación, las reglas de operación de los programas que inicien su operación en el ejercicio fiscal siguiente o, en su caso, las modificaciones a aquellas que continúen vigentes.

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024 en el eje del desarrollo 01, "Yucatán con mejor calidad de vida para las personas", establece el Tema 1.7. Inclusión social, cuyo Objetivo número 1.7.1 es Incrementar la inclusión social activa en el estado" y entre las Estrategias para cumplir con este objetivo se encuentra la 1.7.1.2. Fortalecer el combate a la discriminación, maltrato o abuso en el estado.

Que los programas presupuestarios son los instrumentos operativos que ayudan a cumplir los objetivos de la planeación estatal del desarrollo, entre los cuales se encuentran identificados los programas presupuestarios 477, Asistencia Social a Personas Vulnerables, que tiene como propósito que "la población con pobreza moderada o pobreza extrema puede resolver sus necesidades por sí mismos", el 479, Promoción y Restitución de Derechos de Niñas, Niños y Adolescente del Estado de Yucatán, que tiene como propósito que "las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán viven en un entorno social y familiar inclusivos", asimismo el 444, Cobertura con Equidad en Educación Básica, que tiene como propósito que "las Niñas, Niños y Adolescentes de 0 a 14 años de edad en Yucatán no presentan vulneraciones a su derecho a la educación".

Que la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2024, emitida por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia dispone en el Tomo 5, Criterios Normativos, apartado 2, Reglas de Operación, establece que "los Sistemas Estatales DIF emitirán un documento de Reglas de Operación por cada uno de los programas de la EIASADC, que se operarán durante cada ejercicio fiscal, así como cualquier otro en el que se utilicen Recursos Federales provenientes del FAM-AS, en el marco de la presente estrategia".

Que, en este sentido, con la expedición de estas Reglas de Operación, se garantiza que los recursos del Programa Federal denominado Programa de Atención a Grupos Prioritarios, el cual se integra de los programas estatales "Asistencia a Personas en Situación de Vulnerabilidad", "Programa de Apoyo

para Pacientes con Cáncer”, “Educación Inicial en los Centros de Atención Infantil de los municipios de Mérida y Conkal” y “Atención a Niñas, Niños y Adolescentes albergados en el Centro de Asistencia Social de Niñas, Niños y Adolescentes de Yucatán CASNNAY, se ejerzan de manera eficiente, eficaz, oportuna y transparente, por lo que esta junta de gobierno ha tenido a bien expedir el presente:

Acuerdo DIF 21/2024 por el que se emiten las Reglas de operación del Programa de Atención a Grupos Prioritarios.

**Artículo único.** Se emiten las Reglas de Operación del Programa de Atención a Grupos Prioritarios.

## 1. **Introducción**

De acuerdo con la Ley de Asistencia Social, en su artículo 3º, ésta comprende “el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva”.

En concordancia con lo antes citado, la obligación del Estado mexicano de ejercer la asistencia social, se deriva de los artículos tercero y cuarto constitucionales, para lo cual, es a través de instrumentos como la Ley General de Salud y la Ley de Asistencia Social, que el Estado busca garantizar su cumplimiento.

La Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario del Sistema Nacional DIF, con el fin de transparentar y coadyuvar con los Sistemas Estatales DIF en la implementación de los programas de Alimentación y Desarrollo Comunitario, establece en el año 2020 a través de la Estratega Integral de Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario que los SEDIF podían hacer uso de hasta el 15% del recurso del Ramo General 33 para realizar la entrega de otros apoyos de asistencia social diferentes a los alimentarios y de desarrollo comunitario, dando paso así a la creación del Programa de Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad en el ejercicio fiscal 2022.

Para el año 2024, una nueva visión de la concepción de la Asistencia Social pretende cambiar el asistencialismo por acciones de atención, con la finalidad de dar continuidad a las acciones realizadas, buscando fomentar acciones de promoción, previsión, prevención, protección y rehabilitación, dando preferencia a las acciones que buscan mejorar las circunstancias de vida a las personas surgiendo así el Programa de Atención a Grupos Prioritarios (PAGUP).

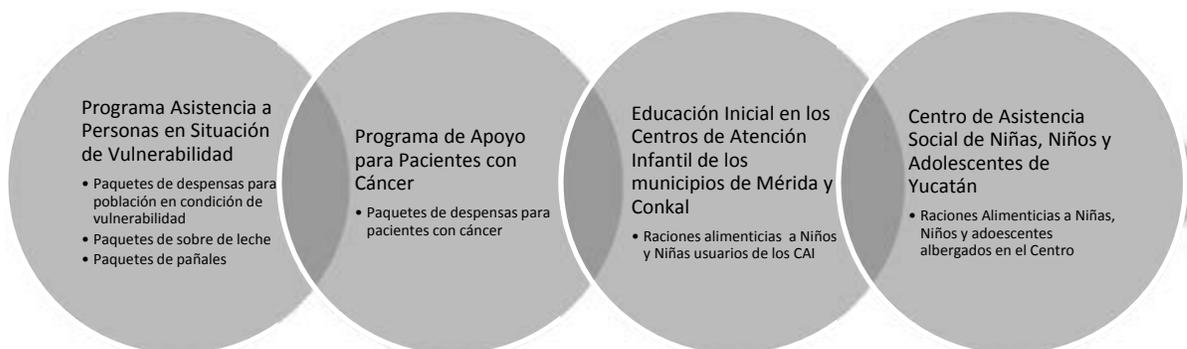
El DIF Yucatán por su parte, ha buscado ejercer la ley al atender a la población vulnerable al partir de la publicación de la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social de Yucatán, donde se estipula en el Artículo 3º que “El Gobierno del Estado, en forma prioritaria proporcionará servicios de asistencia social encaminados al Desarrollo Integral de la Familia, entendida ésta como la célula de la sociedad que provee a sus miembros de los elementos que requieran en las diversas circunstancias de su desarrollo, apoyando también en su formación, subsistencia y desarrollo a personas que se encuentren en estado de necesidad, desprotección o desventaja no superables en forma autónoma”.

El panorama en el Estado de Yucatán, de acuerdo con cifras del INEGI 2020, la población del estado es de 2,320,898 habitantes, de los cuales el 23.75 % son Niñas y Niños de 0 a 14 años de edad, 8.46% son Adolescentes de 15 a 19 años de edad, 8.71 % son adultos mayores y 5.6% presentan algún grado de discapacidad. Asimismo, de acuerdo con los resultados de la medición de la pobreza del Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL), en 2020 el 38.2% de la población del estado se encontraba en situación de pobreza moderada y el 11.3% presentaba pobreza extrema, sumando el 49.5% de la población en situación de pobreza, y de acuerdo con el Consejo Nacional de Población (CONAPO), en este mismo año, de los 106 municipios del Estado, 40 presentaban un alto o muy alto grado de marginación.

Asimismo, de acuerdo con el INEGI, en el estado de Yucatán, en el año 2020 fallecieron 93 mujeres por tumores malignos de mama. La tasa más alta de defunciones de mujeres por cáncer de mama se registra en el grupo de edad de 40 años o más toda vez que se reportan 88 defunciones de los 93 casos totales (94% del total de mujeres fallecidas por tumores malignos de mama). En el mundo cada año se registran 685 mil defunciones por cáncer de mama, siendo entre los tumores malignos, la principal causa de muerte en las mujeres. En México, según las cifras de 2020 se registraron 7,880 defunciones por tumores malignos de mama, siendo 7,821 mujeres fallecieron por cáncer de mama.

Por otro lado, en Yucatán existe una alta demanda de servicios de desarrollo infantil tomando en cuenta la gran necesidad de las madres trabajadoras carentes de prestaciones sociales, que no cuentan con esquemas de seguridad social y redes de apoyo, principalmente en la ciudad de Mérida y municipios cercanos. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) en el segundo trimestre de 2018, existían un total de 557,243 mujeres en actividad laboral en el área metropolitana de la ciudad de Mérida, de las cuales el 52% se encontraban en la tasa de informalidad laboral.

En tal virtud y en apego a las disposiciones federales, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán (DIF Yucatán) implementa el Programa de Atención a Grupos Prioritarios (PAGUP), albergando los apoyos que se otorgan a través del mismo en el Componente número 3 "Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social", incorporando dentro de este las acciones de asistencia social que se llevan a cabo con parte del 15% del FAM-AS autorizado en el Artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal, siendo los apoyos que se otorgan a través de este Programa los siguientes:



En virtud de lo anterior, el presente documento tiene como objeto enmarcar la operación del

Programa de Atención a Grupos Prioritarios derivado de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2024, acotándola al contexto de operación en el Estado de Yucatán, señalando para este fin aquellos componentes que ejecutan recursos provenientes del Ramo 33 FAM-AS. Asimismo servirá de guía al describir metódicamente cómo funciona el programa antes señalado, conociendo sus objetivos, beneficios, colaboraciones institucionales, beneficiarios, la normatividad de la operación para la entrega de los apoyos de cada uno de los elementos que lo integran.

De la misma forma se detallan los procesos de evaluación, entrega de resultados y rendición de cuentas, los cual permitirá medir metas y mostrar alcances obtenidos. Finalmente contiene la información presupuestaria con el objetivo de dar transparencia y legalidad sobre los recursos utilizados y estará vigente en el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024.

## 2. Antecedentes

El Departamento de **Enlace Ciudadano** del DIF Yucatán, comienza sus operaciones en el año 2006 como un mecanismo, para dar respuesta a las necesidades de las personas que se encuentran en situación de desventaja, ya sea por condiciones de discapacidad, enfermedad o vulnerabilidad económica y que se acercan al DIF Yucatán en busca de ayuda para resolverlas. A través de este se operan los Programas de **“Atención a Personas en Condición de Vulnerabilidad y Discapacidad”** y **“Atención a pacientes con cáncer”**.

El programa de Atención a Personas en Condición de Vulnerabilidad y Discapacidad entrega apoyos en especie, tales como medicamentos, auxiliares auditivos, material y equipo médico, paquetes de pañales, motos adaptadas, aparatos funcionales y apoyos alimentarios (despensas), así como apoyos económicos para solventar el pago parcial de cirugías y estudios médicos, a habitantes del estado de Yucatán, quienes mediante un estudio socioeconómico acreditan encontrarse en condiciones de vulnerabilidad. Este atiende a población de los 106 municipios del estado de Yucatán

Dada la demanda de los diferentes apoyos que otorga el Programa, el DIF Yucatán emplea recurso FAM para la adquisición de los paquetes de despensas los paquetes de sobres de leche y paquetes de pañales que se entregan a la población, dado que los demás entregables tales como la entrega de los medicamentos, auxiliares auditivos, material y equipo médico, motos adaptadas y aparatos funcionales se encuentran cubiertos con recursos estatales o bien a través del establecimiento de convenios de colaboración con empresas y sociedad civil para la adquisición de estos a través de donativos.

Por otra parte, el **Programa de Apoyo a Pacientes con Cáncer**, surge en el año 2021, cuando la población atravesaba por la contingencia sanitaria generada por la pandemia por COVID-19, donde comercios, escuelas e instituciones ente otros, tuvieron que cerrar para salvaguardar la salud de las personas; ya que la población se encontraba en una etapa de vulnerabilidad, debido a la caída de la economía y el desempleo, lo que se vio agravado por el incremento en los gastos ocasionados por enfermedades diversas.

Ante esta situación, el gobierno del estado de Yucatán debido a la cantidad de necesidades y solicitudes de ayuda que tiene la población en esos momentos inicia con un proyecto para apoyar a

las personas con cáncer que estaban recibiendo tratamiento en el área de oncología del el Hospital Agustín O´Horán, ya que es una de las enfermedades que genera mayor gasto en la población que la padece. Por esto se realizaron varias reuniones de trabajo entre el DIF Yucatán y las áreas de oncología y trabajo social del Hospital Agustín O´Horán, para así conocer los casos de las necesidades de las personas con este padecimiento, tomando la decisión de otorgar un apoyo alimentario que sea de mayor aprovechamiento para ellos, se trabajó de manera directa con nutriólogos del DIF, Sector Salud SSY, así como nutriólogos privados, especialistas en cáncer y la Universidad Marista con sus docentes y alumnos del último grado de la licenciatura en nutrición, para definir los productos adecuados de acuerdo a su condición. De igual manera se decidió otorgar un recurso económico para diversos gastos necesarios de pacientes como; tratamiento, medicamentos, viáticos entre otros.

Es así como para apoyar y contribuir de manera parcial a la economía de las familias yucatecas, que tienen algún integrante con este padecimiento, el Programa de Atención a pacientes con cáncer, otorga apoyos económicos y apoyos alimenticios a personas diagnosticadas con el mismo. El apoyo económico es cubierto con recursos estatales destinados ex profesamente para esto, y se otorga a la población de manera bimestral para cubrir diversos gastos relacionados con su tratamiento, como viáticos para transporte, o medicamentos y de manera complementaria se le otorga un apoyo alimenticio (despensa) mensual, el cual es adquirido con recurso FAM.

Por otra parte, los **Centros de Atención Infantil (CAI)** del DIF Yucatán, ofrecen servicios de Cuidado y Atención Infantil a Niñas y Niños desde 43 días de nacidos a 2 años 8 meses de edad. En estos se brinda Educación Inicial para fortalecer las capacidades físicas, afectivas, asertivas, sociales e intelectuales de las Niñas y Niños; también se otorgan asesorías psicológicas a madres, padres, hijas e hijos; se llevan a cabo talleres para padres en temas relacionados con el cuidado, atención y desarrollo infantil, promoción sobre la lactancia materna, alimentación balanceada de acuerdo a la etapa de desarrollo; y además se realizan eventos educativos, recreativos y culturales.

Desde sus inicios los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil (CADI), fueron instalados en locales, casas adaptadas y otro tipo de inmuebles que se fueron acondicionando para poder brindar los servicios de cuidado infantil. Actualmente las disposiciones legales señalan que “Las Niñas y Niños tienen derecho a recibir los servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil en condiciones de calidad, calidez, seguridad, protección y respeto a sus derechos, identidad, e individualidad con el fin de garantizar el interés superior de la niñez” (Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, capítulo II de los sujetos de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil, artículo 9.) Estas disposiciones de ley nos obligan a mantener una mejora continua de las instalaciones, equipamiento, recursos humanos y alimentación para brindar un servicio óptimo de calidad.

A la fecha en el Estado se cuenta con 8 Centros de Atención Infantil (CAI): 7 en la ciudad de Mérida y 1 en el municipio de Conkal, en los cuales, hasta el año 2019, antes del inicio de la pandemia por COVID-19, se brindó atención a 566 Niñas y Niños de 538 familias de madres, padres, madres estudiantes y trabajadoras.

Entre los servicios que se brindan, se encuentra el servicio de alimentación, a través del cual se proporcionan raciones elaboradas con base a menús específicos para desayuno, almuerzo y una

colación. Estos son variados, suficientes, equilibrados y cuentan con Criterios de Calidad Nutricia y son supervisados por el área de nutrición.

Así mismo, el personal que labora en dichos Centros es personal capacitado, que se mantiene en constante actualización a través de procesos de certificación de competencias laborales. Actualmente se cuenta con personal certificado en los Estándares de Competencia “EC0334, Preparación de alimentos para la población sujeta de asistencia social”, “EC0335, Prestación de servicios de Educación Inicial” y “EC0435, Prestación de Servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral de las Niñas y los Niños en Centros de Atención Infantil”.

Finalmente, el **Centro de Asistencia Social de Niñas, Niños y Adolescentes de Yucatán (CASNNAY)**, brinda atención a Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) en custodia del Estado, brindando atención integral y procurando la restitución de sus derechos a la seguridad, educación, salud emocional y física y alimentación, para lo cual son albergados de manera temporal o definitiva en dicho Centro.

Este centro empieza a operar el 5 de octubre de 1989, albergando a poco menos de 100 Niñas, Niños y Adolescentes en sus instalaciones, alcanzando actualmente una capacidad para 200 menores, siendo el promedio de atención diaria de 180 beneficiarios. Durante el año 2022 se atendieron un total de 369 menores.

En el Centro se atiende a Niñas, Niños y Adolescentes en custodia del Estado, que ingresan al mismo por motivos diversos de vulneración de sus derechos, como la violencia física o psicológica, omisión de cuidados por parte de sus padres o tutores, abandono o violación; de igual manera, un 2% de la población albergada en la actualidad corresponde a Niñas, Niños o Adolescentes migrantes, acompañados por el Instituto Nacional de Migración, y se atiende a personas con discapacidad y personas postradas en cama, las cuales representan un 15% del total de la población albergada. El tiempo de permanencia de los menores en el Centro es variable, dependiendo de la causa de ingreso al mismo y del tiempo que tarde en resolverse la restitución de sus derechos, siendo en promedio un poco a mayor a los 2 años.

Durante la estancia de los menores en el Centro, se les proporcionan servicios integrales para su desarrollo óptimo, tales como una alimentación adecuada, asesorías educativas, sesiones de terapia psicológicas, fisioterapias, consultas médicas y odontológicas. También se tiene una amplia cantidad de actividades extraescolares para que los menores tengan opciones adecuadas de esparcimiento, tales como clases de inglés, jazz, cocina, futbol, teatro, etcétera.

Asimismo, en el Centro se brindan raciones alimenticias, en cinco tiempos de comida, (desayuno, almuerzo y cena y dos colaciones intermedias), estructuradas en menús completos y equilibrados acordes a la edad y requerimientos nutricionales de los NNA albergados. Cabe señalar que a cada niño se le proporciona la misma presentación de los alimentos, variando únicamente el contenido energético. Estos menús son planeados y supervisados por la Coordinación de Nutrición del Centro.

Para poder brindar estos servicios, el Centro cuenta con una infraestructura apropiada para considerarse como una casa habitación, y se encuentra amueblado y equipado con todos los elementos propios de una casa hogar. y recibe los servicios de mantenimiento correspondientes,

puesto que el Estado proporciona un recurso suficiente para esta acción.

Finalmente cabe señalar que, el personal que atiende dicho Centro se encuentra capacitado y se mantiene en actualización constante para brindar un servicio de calidad a los menores que se albergan. Actualmente se cuenta con personal certificado en los Estándares de Competencia “EC0334, Preparación de alimentos para la población sujeta de asistencia social”, “EC0335, Prestación de servicios de Educación Inicial” y “EC0435, Prestación de Servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral de las Niñas y los Niños en Centros de Atención Infantil”.

### 3. Glosario de términos

**Asistencia Social.-** Conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impiden al individuo su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

**CAI.-** Centro de Atención Infantil

**CASNAY.-** Centro de Asistencia Social de Niñas, Niños y Adolescentes de Yucatán

**DIF Nacional.-** Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

**DIF Yucatán.-** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán.

**Despensas.-** Para efectos de este documento, se refiere al paquete de insumos conformados de acuerdo con criterios de calidad nutricia, que forman parte de la cultura alimentaria de los beneficiarios, que contribuyen a promover una alimentación correcta.

**Índice de desempeño.-** Instrumento empleado por el Sistema Nacional para el Desarrollo integral de la Familia, para evaluar el desempeño de los Sistemas Estatales DIF en cuanto al cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Federación en los procesos de planeación y operación en materia de programas alimentarios y de desarrollo comunitario que forman parte de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y de Desarrollo Comunitario para incentivar hacia la mejora en los resultados de estos.

**NNA.-** Niñas, Niños y Adolescentes.

**Padrón de población beneficiaria o Padrón de Beneficiarios.-** Es la lista, registro o base de datos de personas beneficiarias que reciben directa o indirectamente subsidios y/o apoyos económicos o en especie (a nivel municipio y/o localidad), por haber cumplido con los criterios de elegibilidad y con los requerimientos establecidos en las disposiciones aplicables relativas al Programa de que se trate.

**Personas en condición de vulnerabilidad.-** Toda persona que, por diferentes factores o la combinación de ellos, tales como su condición de carencia social o de ingreso, que enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida, de conformidad con lo dispuesto el artículo 5 de la Ley General de Desarrollo Social.

**Población Objetivo.-** Población que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad

**Población Potencial.-** Población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

**Raciones alimenticias.-** Son tipos de beneficios tangibles, se refieren a los alimentos elaborados a partir de los menús previamente establecidos de acuerdo a las necesidades de las Niñas, Niños y Adolescentes.

**Reglas de Operación (ROP).-** Son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de transparentar y normar la distribución y entrega de los apoyos alimentarios.

#### 4. **Objetivo**

Contribuir a modificar y mejorar las condiciones de vida de las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad a consecuencia de los factores sociales que impidan el desarrollo integral del individuo y/o familia.

##### 4.1. **Objetivos Específicos**

- La población con pobreza moderada o pobreza extrema pueden resolver sus necesidades por sí mismos, mediante la entrega de apoyos dirigidos a personas en situación de vulnerabilidad y discapacidad.
- La población con pobreza moderada o pobreza extrema que padece cáncer puedan resolver sus necesidades por sí mismos, a través de la entrega de apoyos económicos y alimentarios.
- Las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán, viven en un entorno social inclusivo, mediante los servicios de alimentación, salud integral y formación socio-afectiva otorgados en el CASNNAY.
- Niñas y Niños de 43 días de nacidos a 2 años, 8 meses de edad que habitan en el estado de Yucatán cuentan con una oferta en servicios de educación inicial y básica pública suficiente y adecuada mediante la atención en CAI.

#### 5. **Cobertura**

Los Programas de Asistencia a Personas en Situación de Vulnerabilidad y Programa de Apoyo para Pacientes con Cáncer tienen cobertura en todo el Estado de Yucatán.

El CASNNAY tiene como cobertura todo el estado de Yucatán, teniendo su sede en el municipio de Mérida.

Los CAI tienen presencia en los municipios de Mérida y Conkal.

## 6. Población y focalización

### 6.1. Población potencial

El programa de Asistencia a Personas en Situación de Vulnerabilidad está dirigido a personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad o presentan alguna condición de discapacidad que habitan en el estado de Yucatán.

El Programa de Apoyo a pacientes con cáncer tiene como población potencial la población del estado de Yucatán que padece algún tipo de cáncer.

Los servicios del CASNNAY están orientados a todas las Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Yucatán de 0 a 17 años 11 meses de edad que hayan sido vulnerados en sus derechos

Los CAI se enfocan hacia madres y/o padres trabajadores que tienen Niñas y Niños de 43 días de nacidos a 2 años, 8 meses de edad, que no cuentan con esquemas de seguridad social y redes de apoyo en la Ciudad de Mérida y sus alrededores.

### 6.2. Población objetivo

El programa de Asistencia a Personas en Situación de Vulnerabilidad está dirigido a personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad o presentan alguna condición de discapacidad que habitan en el estado de Yucatán que cumplan con los requisitos para ser beneficiarios del programa.

Para el Programa de Apoyo a pacientes con cáncer: personas que se encuentren recibiendo tratamiento contra el cáncer que cumplan con los requisitos para ser beneficiarios del programa.

El CASNNAY atiende a Niñas, Niños y Adolescentes de 0 a 17 años 11 meses de edad que hayan sido vulnerados en sus derechos y que derivado de esta situación se encuentren albergados en dicho centro y permanezcan en custodia del Estado.

Los CAI atienden a Niñas y Niños de 43 días de nacidos a 2 años, 8 meses de edad, cuyos padres o tutores cumplan con los requisitos para ser beneficiarios del programa.

<http://www.dif.yucatan.gob.mx/marconormativo.html>

### 6.3. Criterios de focalización

Los criterios de focalización para el Programa de Atención a Grupos Prioritarios serán:

Programa de Asistencia a Personas en Situación de Vulnerabilidad.

- Personas que presenten alguna discapacidad, así como adultos mayores y personas sujetas de asistencia social alimentaria vulnerables por ingresos.

#### Programa de Atención a Pacientes con Cáncer.

- Personas que hayan sido beneficiarias del Programa en el ejercicio fiscal inmediato anterior, con un diagnóstico de máximo cinco años de antigüedad y que sean Niñas, Niños o Adolescentes; mujeres; hombres, en ese orden de prioridad.
- Diagnóstico inicial más reciente,
- Niñas, Niños o Adolescentes; mujeres; hombres, en ese orden de prioridad;
- De acuerdo con el nivel socioeconómico del solicitante, priorizando a quienes tengan ingresos menores a la línea de bienestar mínimo;
- El orden de prelación en que se recibieron las solicitudes.

#### Educación Inicial en los Centros de Atención Infantil de los municipios de Mérida y Conkal.

- Para las Niñas y Niños hijos de madres y padres trabajadores y/o estudiantes, conforme a su grado de vulnerabilidad.

#### Centro de Asistencia Social de Niñas, Niños y Adolescentes de Yucatán CASNNAY.

- En este programa no se requiere realizar una focalización puesto que quienes que ingresan a dicho Centro, cuentan con la representación del Estado al ser vulnerados en sus derechos.

### **6.4. Requisitos de selección de beneficiarios**

#### Para acceder a los apoyos del Programa de Asistencia a Personas en Situación de Vulnerabilidad.

- Ser persona con condición de vulnerabilidad y/o discapacidad.
- Acreditar ingreso a través del estudio socioeconómico correspondiente.

#### Para acceder a los apoyos de despensas para personas con cáncer.

- Encontrarse en situación de pobreza moderada o pobreza extrema.
- Encontrarse recibiendo tratamiento contra el cáncer, con un diagnóstico de máximo cinco años de antigüedad contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud.
- Residir en el Estado de Yucatán.

#### Para acceder a las raciones de los CAI.

- Estar inscrito alguno de los Centros de Atención Infantil del DIF Yucatán.

#### Para acceder a las raciones del CASNNAY.

- Estar bajo custodia del Estado albergado en el CASNNAY.

### **6.5. Métodos y/o procedimientos de selección**

El procedimiento para la selección de los beneficiarios, del Programa de Asistencia a Personas en Situación de Vulnerabilidad se realizará a través de la aplicación de un Estudio Socioeconómico (Anexo 2). El número de personas a atender se definirá conforme a la capacidad presupuestaria del programa.

Las personas que deseen participar en el Programa de Apoyo para Pacientes con Cáncer para recibir el apoyo de despensas se aplican un Socioeconómico (Anexo 3). El número de personas a atender se definirá conforme a la capacidad presupuestaria del programa y deberán presentar las siguientes características:

- Encontrarse en situación de pobreza moderada o pobreza extrema.
- Encontrarse recibiendo tratamiento contra el cáncer, con un diagnóstico de máximo cinco años de antigüedad contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud.
- Residir en el Estado de Yucatán.

Para el ingreso de las Niñas y Niños a los Centros de Atención Infantil se aplica solicitud para cupo y estos se admiten conforme

a la capacidad de operación de cada Centro.

Para el ingreso de las Niñas, Niños y Adolescentes albergados en el Centro de Asistencia Social de Niñas, Niños y Adolescentes de Yucatán, no se requiere realizar un procedimiento de selección, ya que se atiende a todos aquellos que hayan sido vulnerados en sus derechos y se encuentren bajo custodia del Estado.

## 7. Características de los apoyos

### 7.1. Tipo de Apoyo

Los apoyos otorgados con recursos del Ramo 33 del FAM-AS en el Programa de Atención a Grupos Prioritarios, son los siguientes:

En el Programa de **Asistencia a Personas en Situación de Vulnerabilidad**, los apoyos consisten en la entrega de Dotaciones alimenticias, paquetes de pañales y paquetes de sobres de leche. Las dotaciones y paquetes se encuentran conformadas por los siguientes productos:

Dotación Alimenticia:

CANTIDAD	PRODUCTO	PRESENTACIÓN
1	Alubia	450 g
1	Arroz pulido	1 kg
1	Avena en hojuelas	450 g
1	Atún en agua en hojuelas	135 g
1	Crema de cacahuete	12 g
1	Carne de pollo (pouch)	160 g

1	Frijol negro	1 kg
1	Leche descremada en polvo	210 g
1	Lenteja	250 g
1	Mezcla de verduras ejote y zanahoria (lata)	420 g
1	Pasta de espagueti integral	200 g

### Paquetes de pañales

TIPO	PRODUCTO	PRESENTACIÓN
Pañales para Niños	<b>Pañales Jumbo</b>	<b>Dos paquetes de 40 piezas</b>
Pañales para adultos	<b>Pañales pre doblados</b>	<b>Dos paquetes de 10 piezas</b>

### Paquetes de sobres de leche

CANTIDAD	PRODUCTO	PRESENTACIÓN
5	Sobres de leche descremada natural	210 g

En el Programa de **Apoyo a Pacientes con Cáncer**, los apoyos consisten en la entrega de paquetes alimentarios, los cuales se integran como sigue:

### Paquete alimentario

CANTIDAD	PRODUCTO	PRESENTACIÓN
1	Alubia	450 g
1	Arroz pulido	1 kg
1	Avena en hojuelas	450 g
1	Atún en agua en hojuelas	135 g
1	Crema de cacahuete	12 g
1	Carne de pollo (pouch)	160 g
1	Frijol negro	1 kg
1	Leche descremada en polvo	210 g
1	Lenteja	250 g
1	Mezcla de verduras ejote y zanahoria (lata)	420 g
1	Pasta de espagueti integral	200 g

En el caso de los **Centros de Atención Infantil**, se otorgan raciones alimenticias para las Niñas y Niños que reciben los servicios de dichos Centros. Estas se otorgan de acuerdo a la edad y condiciones de salud del beneficiario inscrito. Se otorgan tres raciones de alimento al día, correspondientes a desayuno, almuerzo y colación, para lo cual se utilizan menús y preparaciones variadas, suficientes y equilibradas que están bajo la supervisión del área de nutrición de los Centros.

Los apoyos otorgados con recursos del Ramo 33 del FAM-AS en el **Centro de Asistencia Social de Niñas, Niños y Adolescentes de Yucatán**, consisten en la entrega de raciones alimenticias para las NNA albergados. Estas se otorgan de acuerdo a la edad y condiciones de salud del beneficiario, proporcionando cinco raciones de alimento al día, correspondientes a desayuno, almuerzo, cena y dos colaciones.

Asimismo se otorgan medicamentos y artículos de higiene personal conforme a los requerimientos diarios de los NNA albergados.

## **7.2. Unidad y periodicidad de los apoyos**

Los apoyos del Programa de Atención a Grupos Prioritarios, se entregarán conforme a lo siguiente:

### Programa de Asistencia a Personas en Situación de Vulnerabilidad

- Dotación Alimenticia: Se entregarán de manera bimestral a partir de la incorporación del beneficiario al Programa.
- Paquetes de pañales: Se entregarán de manera mensual, a partir de la incorporación del beneficiario al Programa.
- Paquetes de sobres de leche: Se entregarán de manera mensual, a partir de la incorporación del beneficiario al Programa.

### Programa de apoyo a pacientes con cáncer

- Paquete alimentario: Se entregarán de manera mensual, a partir de la incorporación del beneficiario al Programa.

### Educación Inicial en los Centros de Atención Infantil de los municipios de Mérida y Conkal

- Raciones alimenticias: se otorgan de manera diaria durante la permanencia del beneficiario en el Centro.

### Centro de Asistencia Social de Niñas, Niños y Adolescentes de Yucatán CASNNAY

- Raciones alimenticias: se otorgan de manera diaria durante la permanencia del beneficiario en el Centro.

## **7.3. Criterios de selección para los insumos**

### Programa de Asistencia a Personas en Situación de Vulnerabilidad

En el caso de los apoyos de tipo alimentario que se otorgan a través de este programa tales como

los paquetes de despensas y raciones alimenticias, estos deberán formar parte de la cultura alimentaria de los beneficiarios y garantizar las características básicas de higiene e inocuidad.

#### Programa de apoyo a pacientes con cáncer

Las dotaciones alimenticias para este Programa fueron diseñadas con el apoyo de profesores y estudiantes de último grado de la Licenciatura en Nutrición de Universidades del Estado de Yucatán, por lo que estos son apropiados para el consumo de pacientes con este padecimiento.

#### Educación Inicial en los Centros de Atención Infantil de los municipios de Mérida y Conkal

Los menús para la entrega de raciones alimenticias en los CAI son diseñados para promover el consumo de una alimentación suficiente, completa, variada y equilibrada en cada tiempo de comida y las porciones son estandarizadas para cada grupo de edad. Asimismo se realizan cambios en los menús de las Niñas y los Niños que llevan alguna dieta especial por presentar intolerancia o alergia a algún alimento y siguiendo las indicaciones médicas. Estas acciones son coordinadas por el personal de nutrición de la Coordinación del Programa.

Además, en los CAI se aplican acciones de aseguramiento de la calidad alimentaria basados en el "Manual de Procedimientos para solicitar, recepcionar y almacenar los insumos necesarios para la preparación de los menús en los centros de atención infantil", el cual tiene fundamentos en la "Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009. Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios" y el Estándar de Competencia Laboral "EC0334 Preparación de alimentos para la población sujeta de asistencia social". Así mismo, el personal de cocina encargado de preparar los alimentos en todos los Centros se encuentra certificado en dicho estándar de competencia.

#### Centro de Asistencia Social de Niñas, Niños y Adolescentes de Yucatán CASNNAY

Los menús para la entrega de raciones alimenticias en el CASNNAY son diseñados para promover el consumo de una alimentación suficiente, completa, variada y equilibrada en cada tiempo de comida y las porciones son estandarizadas para cada grupo de edad. Estas acciones son coordinadas por el personal del área de nutrición del Centro.

Asimismo, para la adquisición de los insumos tanto perecederos como no perecederos que se utilizarán en la preparación de dichas raciones se verifica el cumplimiento de los criterios establecidos en la NORMA Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, "Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios", para asegurar la calidad de los mismos.

Finalmente, los medicamentos se otorgan bajo prescripción médica de acuerdo a las indicaciones del personal especializado del Centro.

### **8. Acciones transversales**

Las acciones transversales en el caso de los Programas de Asistencia a Personas en Situación de

Vulnerabilidad y Atención a pacientes con cáncer se enfocan hacia el aseguramiento de la calidad durante la adquisición de los productos que conforman las dotaciones y paquetes que conforman los apoyos de estos programas.

En los Centros de Atención Infantil se aplican acciones de aseguramiento de la calidad alimentaria basados en el "Manual de Procedimientos para solicitar, recepcionar y almacenar los insumos necesarios para la preparación de los menús en los centros de atención infantil", el cual se basa en la "Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009. Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios" y el Estándar de Competencia Laboral "EC0334 Preparación de alimentos para la población sujeta de asistencia social". Así mismo, el personal de cocina encargado de preparar los alimentos en todos los Centros se encuentra certificado en dicho estándar de competencia.

En el CASNNAY las acciones de Aseguramiento de la calidad alimentaria se enfocan hacia la adquisición de insumos alimentarios que cumplan con los criterios establecidos en la NORMA Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios, para asegurar la calidad de los mismos. Asimismo, el personal que labora en el área de cocina del Centro se encuentra certificado en el Estándar de Competencia "EC0334, Preparación de alimentos para la población sujeta de asistencia social".

## 9. **Derechos, obligaciones y sanciones de los beneficiarios**

### Derechos

- Información clara y oportuna para participar en el programa.
- Un trato digno, respetuoso, oportuno, de calidad y equitativo sin discriminación alguna.
- El resguardo y seguridad de su información personal.
- Recibir de manera gratuita información acerca del programa.
- Presentar el recurso de queja o denuncia a través de las autoridades correspondientes.

### Obligaciones

- Conducirse con veracidad en los datos proporcionados al momento de su inscripción al padrón de beneficiarios.
- Cumplir en tiempo y forma los requisitos
- Dar buen uso al apoyo otorgado Sanciones

### Sanciones

- En caso de incumplir con las obligaciones establecidas en el apartado anterior, el DIF Yucatán tendrá la capacidad de suspender los beneficios del programa al beneficiario registrado. De igual manera, tres inasistencias injustificadas seguidas a recibir el apoyo alimentario, leche o pañales generarán una baja inmediata del beneficiario al programa. No aplica para el caso del CASNNAY y CAI.

## 10. **Instancias participantes**

### 10.1. **Instancias ejecutoras**

La instancia encargada de la ejecución de las acciones de los programas que se regulan en el presente documento será el DIF Yucatán, a través de la Subdirección Operativa y la Dirección del CASNNAY quienes establecerán los mecanismos de coordinación necesarios para la planeación, organización, ejecución y seguimiento del mismo, en sus diferentes modalidades.

### 10.2. **Instancia normativa estatal**

El Sistema Nacional DIF Yucatán ejecutará los programas de la EIASADC descritos en las presentes reglas de operación, así mismo interpretará y definirá cualquier aspecto operativo no previsto en estas, sin perjuicio de las disposiciones aplicables en la materia, con fundamento en la Estrategia Programática del FAM-AS del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2024. en concordancia con el capítulo III Bis de las Aportaciones Federales al Estado y los Municipios en su artículo 9 de la Ley en Coordinación Fiscal del Estado de Yucatán.

### 10.3. **Instancia normativa federal**

La instancia normativa federal que define los recursos para la operación los aspectos que regulan la ejecución de los programas descritos en las presentes reglas de operación es el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia por medio de la EIASADC 2024, con fundamento en la Estrategia Programática del FAM-AS del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2024. En apego a los objetivos de la Ley de Coordinación Fiscal en el Artículo 25.

## 11. **Coordinación institucional**

### 11.1. **Prevención de duplicidades**

Se verificará con otras instancias y dependencias que el beneficiario no se encuentre recibiendo el tipo de apoyo proporcionado en este programa. Para el caso de que el programa cuente con regulación estatal, no se otorgará doble apoyo al beneficiario.

### 11.2. **Convenios de colaboración**

Ninguno de los apoyos otorgados por este programa amerita la firma de convenios de colaboración con los Sistemas DIF Municipales, ya que los beneficiarios acuden de manera directa a solicitar los bienes y servicios que otorga el programa.

### 11.3. **Colaboración**

Ninguno de los apoyos otorgados por este programa amerita la colaboración con los Sistemas DIF Municipales, ya que los beneficiarios acuden de manera directa a solicitar los bienes y servicios que se otorgan.

#### 11.4. Concurrencia

Los recursos para la operación del programa son provenientes del Ramo General 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, en su Fondo V de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social (FAM-AS), los cuales se rigen por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). De acuerdo con esta Ley, el ejercicio y aplicación de estos, es responsabilidad de cada Entidad Federativa, en el marco de la estructura programática que establezca el DIF Nacional.

El DIF Nacional determinará, a partir de la aplicación de la fórmula del Índice de Desempeño (ID), la cantidad de recursos autorizados provenientes del FAM-AS Ramo 33, Fondo V.i. para la operación de los programas de la EIASADC en cada uno de los Estados.

El DIF Yucatán canalizará los recursos asignados por la federación para la adquisición de apoyos alimentarios que cumplen con los criterios de calidad nutricia establecidos en la EIASADC 2024 de cada uno de los programas descritos en el presente documento y su posterior entrega a los beneficiarios.

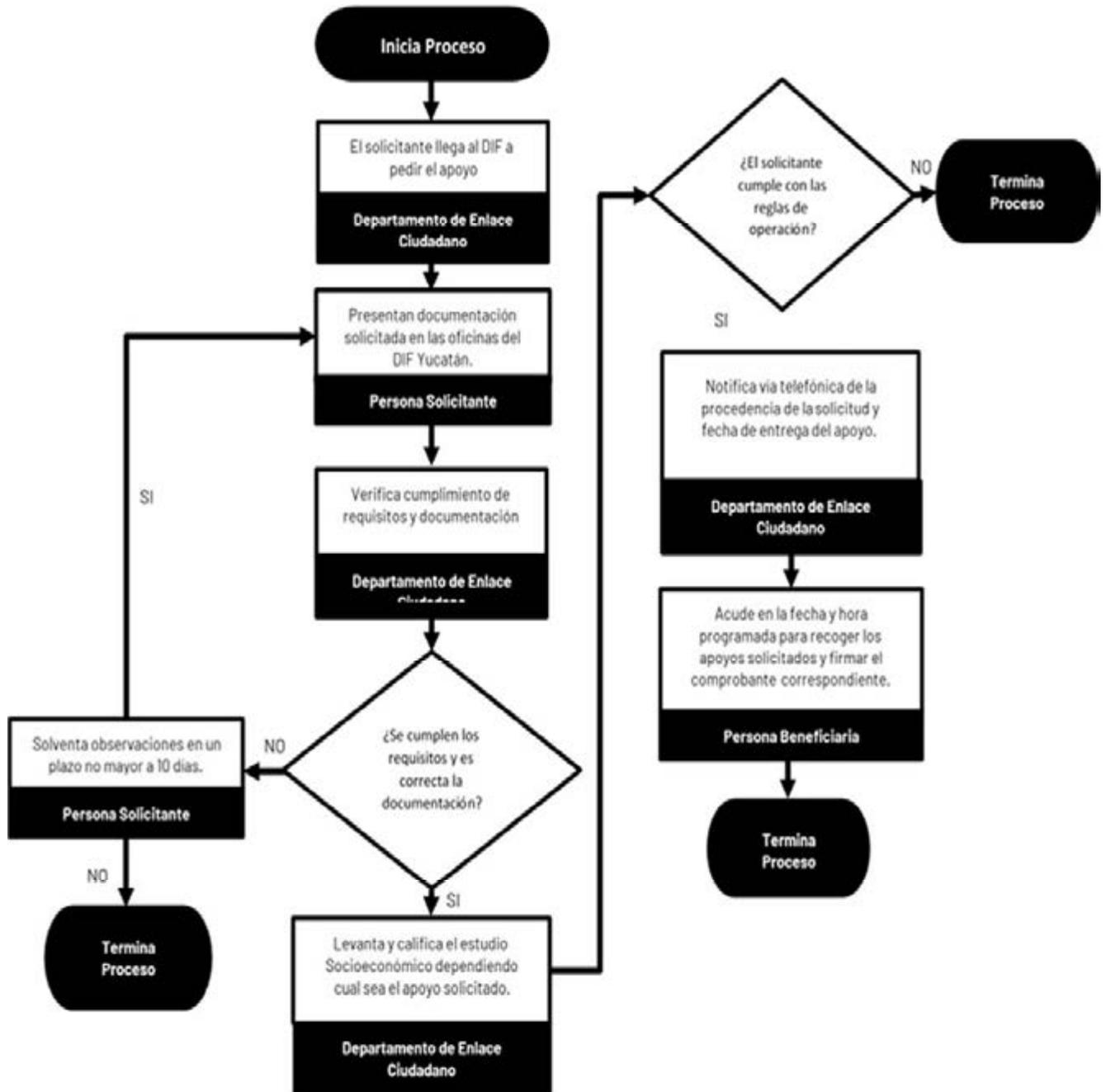
### 12. Mecánica de Operación

#### 12.1. Procesos

##### 12.1.1. **Procedimiento para la entrega de los apoyos del Programa de Asistencia a Personas en Situación de Vulnerabilidad.**

- 1) El solicitante acude al área de recepción del Departamento de Enlace Ciudadano del DIF Yucatán, en donde se le revisa su documentación y se le canaliza al Gestor correspondiente.
- 2) El Gestor, verifica que la documentación del solicitante esté completa y lo canaliza al área de Trabajo Social para que le levanten el estudio socioeconómico correspondiente (Anexo 2), en caso de que la documentación no esté completa, se le informa al solicitante para que lo solvante.
- 3) En el área de Trabajo Social, le realizan la entrevista al solicitante y una vez concluido el estudio socioeconómico, lo canalizan de nueva cuenta al Gestor.
- 4) El Gestor, en un plazo no mayor a una semana, le informa, vía telefónica, al solicitante de la procedencia o no de su solicitud y le indica el tiempo en que le será entregado el apoyo.
- 5) En la fecha establecida, el solicitante acude a recibir el apoyo.
- 6) En el caso de las despensas del Programa de Apoyo para Pacientes con Cáncer, estas se entregarán de manera mensual, a partir de la incorporación del beneficiario.
- 7) En el caso de las despensas del programa Asistencia a Personas en Situación de Vulnerabilidad, se entregarán de manera bimestral a partir la incorporación del beneficiario.
- 8) Los paquetes de pañales y sobres de leche se entregarán de manera mensual a partir la incorporación del beneficiario.
- 9) Al acudir a recibir su apoyo, el beneficiario deberá presentar una identificación oficial.
- 10) Se firma el comprobante de la recepción del apoyo recibido (anexo 4).

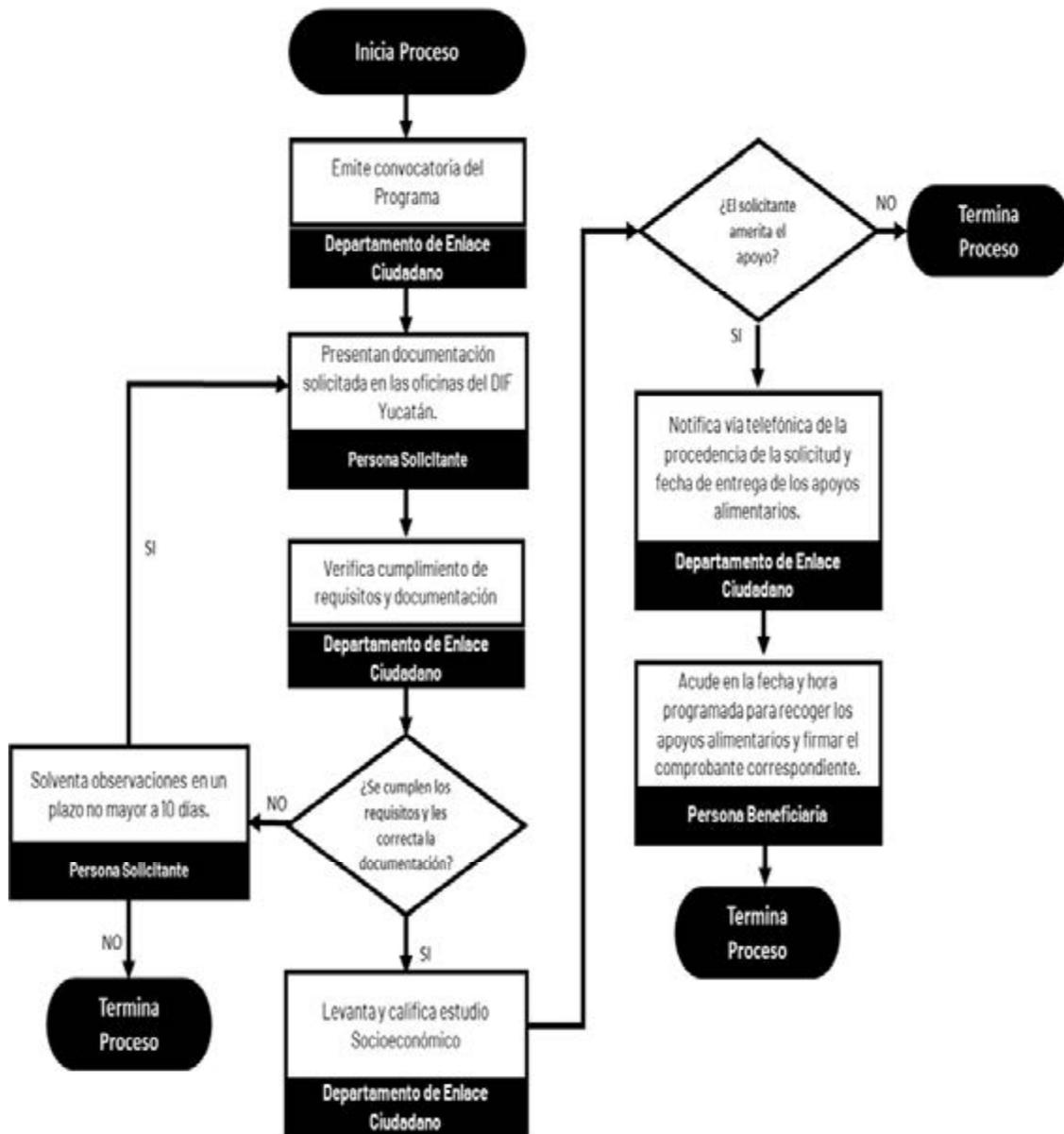
Diagrama de Flujo para la entrega pañales, leche y despensas



12.1.2. **Procedimiento para la entrega de los apoyos del Programa de Apoyo a pacientes con cáncer.**

- 1) La Instancia Ejecutora emite la convocatoria correspondiente;
- 2) La persona solicitante o de ser el caso, su representante, acude a las instalaciones del DIF Yucatán, al área de Enlace Ciudadano, para presentar la documentación correspondiente.
- 3) El personal del área de Enlace Ciudadano verifica que la documentación de la persona solicitante esté completa. En caso de no ser así, contará con un plazo de 10 días hábiles para solventar las observaciones. En caso de no completar la documentación faltante en el plazo antes mencionado, la solicitud será anulada.
- 4) En caso de que la documentación presentada cumpla con lo establecido, se procederá al levantamiento del estudio socioeconómico correspondiente (Anexo 3).
- 5) Personal del Departamento de Enlace Ciudadano informará vía telefónica a la persona solicitante, la procedencia o no de su solicitud, dentro de los quince días hábiles siguientes a la presentación de su solicitud. Así mismo, le notificará el tiempo en que le será entregado el apoyo alimentario;
- 6) La persona solicitante, acude al DIF Yucatán a recoger el apoyo alimentario;
- 7) La persona solicitante firmará el Comprobante de entrega del apoyo alimentario (Anexo 4).

Diagrama de Flujo para la entrega del apoyo alimentario



### 12.1.3. Procedimiento para la entrega de raciones alimenticias en CAI y CASNNAY.

- 1) Para recibir las raciones alimenticias que se otorgan en los CAI y en el CASNNAY, se requiere que los beneficiarios se encuentren de manera presencial en dichos Centros.

Diagrama de Flujo para la entrega de raciones alimenticias en CAI

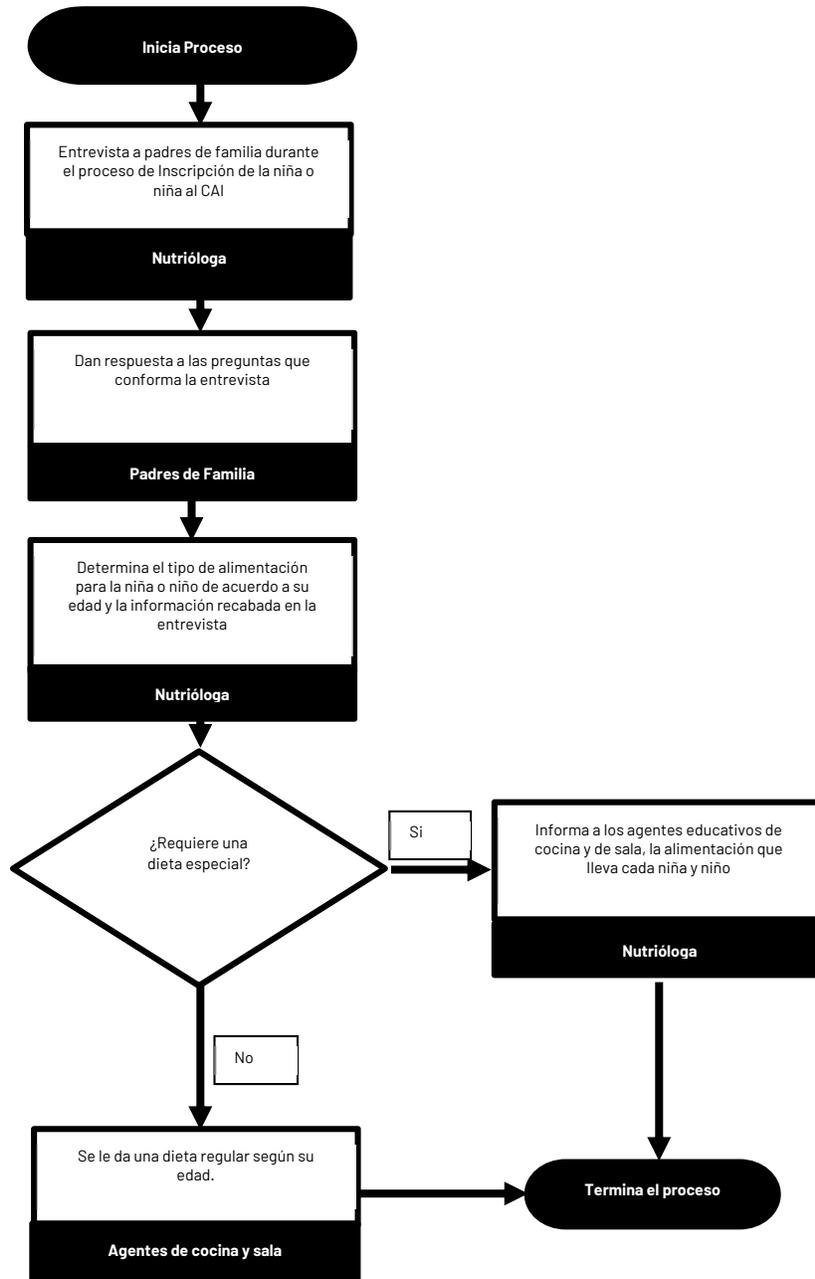
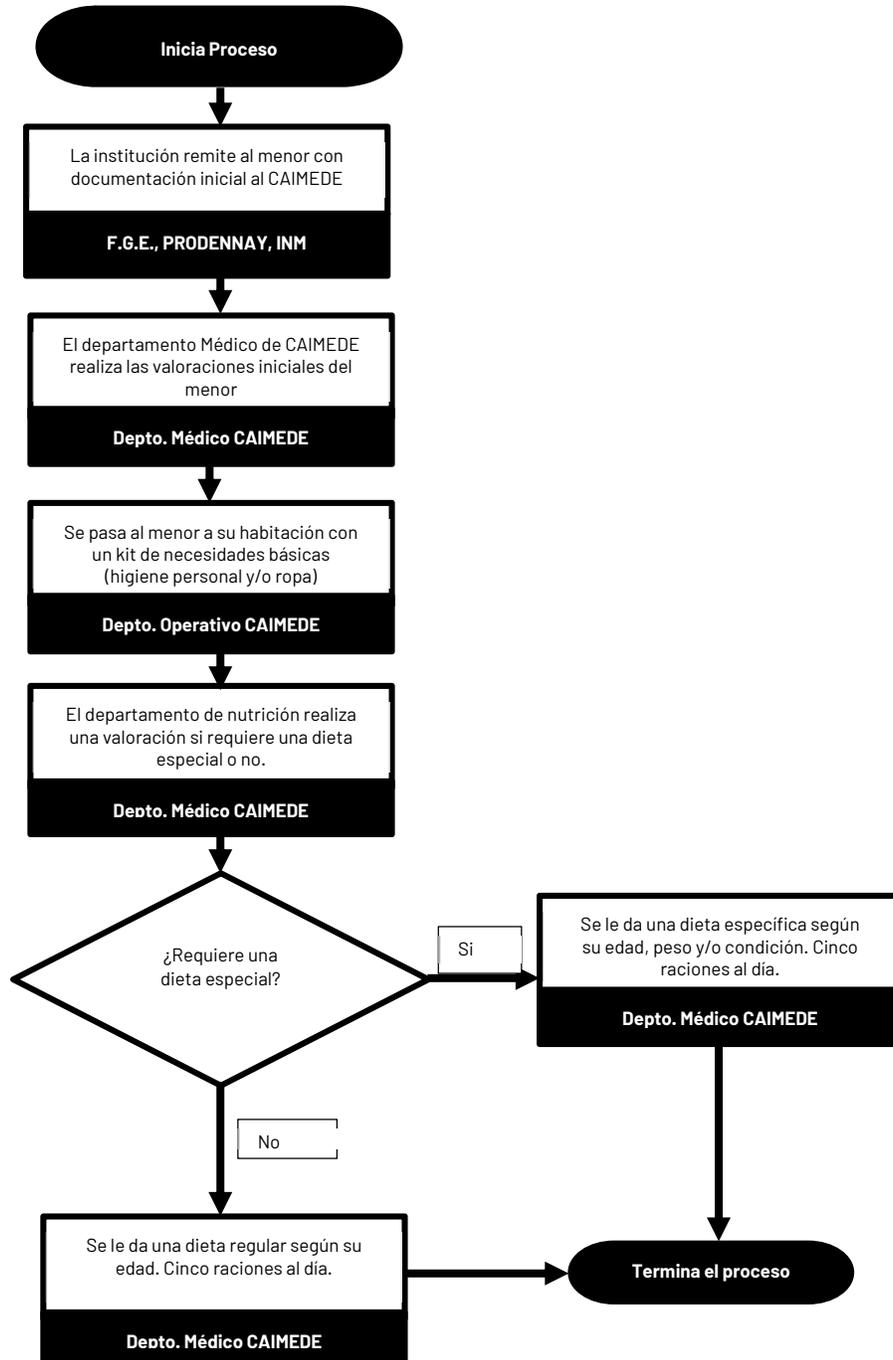


Diagrama de Flujo para la entrega de raciones alimenticias en CASNNAY



## 12.2. Ejecución

La ejecución de los recursos asignados a este programa se llevará a cabo mediante el seguimiento mensual de los entregables de las UBP 2222, 2251, 7445, 21703. Dicho seguimiento se registra a través del Sistema de Seguimiento a Gabinete Sectorizado e informe de Gobierno SIGO, en el que se envía de manera mensual a la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación, SEPLAN, municipalizados de los siguientes entregables.

UBP 2222 Centro de Asistencia Social de Niñas, Niños y Adolescentes de Yucatán CASNNAY.

Entregable:

- Raciones alimenticias a Niñas, Niños y Adolescentes entregadas.

UBP 2251 Educación Inicial en los Centros de Atención Infantil de los municipios de Mérida y Conkal.

Entregable:

- Raciones alimenticias a Niñas y Niños de Educación Inicial otorgadas.

UBP 7445 Asistencia a Personas en Situación de Vulnerabilidad.

Entregables:

- Paquetes de pañales otorgados
- Sobres de leche otorgados
- Despensas otorgadas

UBP 21703 Programa de Apoyo a Pacientes con Cáncer

Entregable:

- Apoyos alimentarios a pacientes con cáncer entregados.

En un contexto federal el seguimiento de los avances físicos financieros, se realiza a través del envío trimestral al SNDIF de los reportes de Distribución y Cobertura del Recurso Ejercido de los Programas operados de la EIASADC 2024.

El cierre de recursos se llevará a cabo de manera anual mediante el envío del Informe Parcial del Proyecto Estatal Anual de grupos prioritarios (PEA-GP) y el indicador del Porcentaje de recursos del FAM-AS. En caso de contar con recurso no ejercido o no devengado, este será integrado a la Tesorería de la federación conforme a los lineamientos que dicte la misma.

### 12.3. Causas de fuerza mayor.

En caso de ocurrir situación alguna que impida la operación habitual de este programa, el DIF Yucatán definirá las estrategias pertinentes para realizar la entrega de los apoyos del programa de manera oportuna sea a su domicilio o a través de los Sistemas DIF Municipales.

## 13. Evaluación, seguimiento y control

### 13.1. Información Presupuestaria

El origen del presupuesto para la operación de los programas contenidos en el presente documento proviene del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social FAM-AS Ramo 33 Fondo V.i., el cual se encuentra asignado de la siguiente manera:

TIPO DE APOYO	PRESUPUESTO ASIGNADO 2024
Despensa	\$5,829,138.00
Despensa a personas con cáncer	\$4,895,010.00
Sobres de Leche	\$320,000.00
Paquete de Pañales	\$480,000.00
Raciones otorgadas en el CASNNAY	\$21,084,644.00
Raciones otorgadas en los CAI	\$1,320,000.00
<b>Total</b>	<b>\$33,928,792.00</b>

### 13.2. Evaluación

De manera interna, en el contexto Federal, el SNDIF ante la necesidad de contar con un parámetro para medir las acciones de los sistemas estatales DIF orientadas al cumplimiento de los objetivos de los programas de la EIASADC implementa cada año el índice de desempeño, a través del cual solicita a los SEDIF diferentes informes sobre el avance de la operación de los mismos. Además, el seguimiento del programa descrito en el presente documento se realizará a través del seguimiento de uno de los 16 indicadores publicados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FAM-AS.

En el contexto estatal, el seguimiento del programa se realiza mensualmente a través de los reportes de los entregables de las Unidad Básica de Presupuestación 2222, 2251, 7445, 21703 señaladas en los apartados correspondientes, en la cuenta pública del DIF Yucatán.

De manera externa a través de la secretaria de evaluación y planeación del estado de Yucatán del estado de Yucatán (SEPLAN) se evalúa periódicamente la operación del Fondo Ramo FAM-AS

De acuerdo al artículo 23 ter, fracción XIV de la Ley de Planeación para el Desarrollo del estado de Yucatán, SEPLAN, organismo descentralizado de la Administración Pública estatal tiene la atribución de "Normar y operar el Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño entre las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal".

Por su parte, el artículo 28 del Estatuto Orgánico de la SEPLAN, establece que a la Dirección de Información y Evaluación le corresponde: Elaborar, implementar y verificar el cumplimiento del Programa Anual de Evaluación y sus términos de referencia, así como vigilar los procesos de evaluación interna y externa.

<http://www.dif.yucatan.gob.mx/Seguimiento.html>

### **13.3. Control y auditoría**

Con la finalidad de apoyar la transparencia y rendición de cuentas, sobre los resultados de los programas de asistencia social alimentaria operados con recursos del Ramo 33 FAM-AS existen mecanismos de intercambio de información entre los sistemas estatales DIF y las instancias globalizadoras federales, así como con la DGADC. Estos mecanismos se constituyen por la evaluación y el seguimiento establecidos por instancias federales, como la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); así como las visitas de seguimiento, asesorías, reuniones, encuentros nacionales, y por el envío de información al DIF Nacional, por parte de los sistemas estatales DIF, de acuerdo con el calendario emitido por la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario del DIF Nacional.

Los recursos que la federación otorga para este programa podrán ser auditados y revisados por la Secretaría de la Función Pública, a través de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social, y en su caso, por la Unidad de Auditoría Gubernamental de los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades de la Administración Pública federal o auditores independientes contratados para tal efecto, en coordinación con los órganos estatales de control, como la Secretaría de la Contraloría General y la Secretaría de Planeación, ambas del estado de Yucatán; la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Auditoría Superior de la Federación, y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

En caso de que las instancias ejecutoras o el órgano de vigilancia detecten desvíos o incumplimiento en el ejercicio de los recursos otorgados, se suspenderán los apoyos y se solicitará su reintegro, así como las cargas financieras correspondientes, de conformidad con las disposiciones legales y normativas aplicables.

### **13.4. Indicadores de resultados**

Los indicadores de resultados con los que se dará seguimiento a las acciones del programa son los siguientes:

En un contexto federal, el Programa de Atención a Grupos Prioritarios alimenta dos de los 16 indicadores publicados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FAM-AS (Anexo 1), a saber:

Indicador: Servicios de asistencia social brindado a personas sujetas de asistencia social en situación de vulnerabilidad

Definición: Mide el porcentaje de servicios en asistencia social programados a otorgar durante el

ejercicio fiscal a personas en situación de vulnerabilidad

Frecuencia de medición: anual

Método de cálculo:

$$\frac{\text{Número total de servicios brindados en materia de asistencia social a personas con alta vulnerabilidad en el año}}{\text{Total de servicios programados en materia de asistencia social}}$$

$$\frac{\text{Monto total de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social asignados por el Sistema DIF para otorgar apoyos y servicios de asistencia social en el año}}{\text{Total de recursos recibidos por el Sistema DIF del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social en el año}} \times 100$$

Indicador: Porcentaje de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social destinados para asistencia social.

Definición: Mide el porcentaje de la asignación de recurso del Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social para brindar asistencia social integral a los beneficiarios de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario que operan los Sistemas Estatales DIF.

## 14. **Transparencia**

### 14.1. **Difusión**

De manera trimestral se subirán a la Plataforma Nacional de Transparencia los formatos XV-A y XV-B con la información relativa al programa descrito en las presentes reglas de operación, en los términos del Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, se instrumentará la siguiente acción: se dará amplia difusión a la información del programa a nivel estatal y deberán promoverse acciones similares por parte de las autoridades locales.

La difusión y divulgación que se realice por medios impresos, electrónicos, escritos, gráficos y de cualquier otra índole referente al programa, así como en el etiquetado de los insumos, deberá enunciar la siguiente leyenda:

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa." (Artículo 28 numeral II, fracción a) del Presupuesto de Egresos de la Federación, PEF 2024.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 70, Fracción XV, inciso o) de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, estas reglas de operación estarán disponibles en el portal de transparencia de la página electrónica del DIF Yucatán.

## **14.2. Padrones de beneficiarios**

Con el propósito de desarrollar políticas públicas más eficaces, en el otorgamiento de apoyos de asistencia social proporcionados con recursos federales del gasto federalizado, así como para transparentar y rendir cuentas claras a la ciudadanía, el DIF Yucatán deberá integrar un padrón de beneficiarios para el Programa de Atención a Grupos Prioritarios, en el cual se deberá registrar a los beneficiarios directos, de acuerdo con las primeras 21 variables obligatorias y sus características establecidas en el Modelo de datos para personas físicas en el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de septiembre de 2018.

Estatalmente, el padrón de beneficiarios para el Programa de Atención a Grupos Prioritarios se actualizará de manera trimestral, considerando para esto las altas y las bajas que se hayan suscitado durante el periodo conforme a las solicitudes de baja de los municipios y a la edad de los beneficiarios. La veracidad de la información contenida en el mismo será responsabilidad del DIF Yucatán.

En el caso del Padrón de beneficiarios del CASNNAY y CAI, este debe contener únicamente las iniciales de los menores ya que de acuerdo con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que señala: "en caso de que los beneficiarios directos sean Niñas, Niños, Adolescentes o víctimas del delito, se deberá proteger el nombre solicitado" (Párrafo adicionado en el DOF del 28/12/2020).

## **14.3. Quejas, denuncias y solicitudes de información**

### **14.3.1. Quejas y denuncias**

La Secretaría de la Función Pública, el DIF Nacional y el órgano interno de control respectivo, en el ejercicio de sus facultades, podrán realizar, indistintamente, en todo momento la inspección, fiscalización y vigilancia de los recursos federales, incluyendo la revisión programática-presupuestal; así como, en su caso, atender las quejas y denuncias que se presenten sobre su manejo. Para tal efecto, la instancia ejecutora del programa conservará en forma ordenada y sistemática, toda la documentación comprobatoria de los actos que realice conforme a las disposiciones de la legislación aplicable.

Toda persona u organización podrá presentar denuncia ante la autoridad competente sobre

cualquier hecho, acto u omisión, que produzca o pueda producir daños al ejercicio de sus derechos. La denuncia podrá realizarse por cualquier persona, presentarse por escrito y deberá contener:

- Nombre, domicilio y demás datos que permitan la identificación del denunciante o en su caso, de su representante legal.
- Los actos, hechos u omisiones denunciados.
- Los datos que permitan identificar al presunto servidor público infractor.
- Las pruebas que, en su caso, ofrezca el denunciante y que permitan advertir la probable responsabilidad del servidor público.

Las quejas o denuncias respecto de la operación, entrega de apoyos, ejecución o algún otro aspecto relacionado con este programa, podrán ser presentadas por los beneficiarios o por la población en general, a través de los siguientes canales institucionales de quejas y denuncias:

- Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) FEPADETEL: 800 833 7233 México DF / [www.fepadenet.pgr.gob.mx](http://www.fepadenet.pgr.gob.mx)
- Órgano interno de Control del DIF Nacional: Prolongación Xochicalco no. 947. Colonia Santa Cruz Atoyac, alcaldía Benito Juárez Ciudad de México. C.P. 03310.
- Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán Edificio Administrativo Siglo XXI. Calle 20-A Núm. 284-B por 3-C, pisos 1 y 2, Colonia Xcumpich, C.P. 97204, Mérida, Yucatán Teléfono: (999) 930 3800 Ext. 13000
- Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán. Teléfono: 999930.32.50 Extensiones: 41264, 41250, 41272
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán. Av. Alemán núm. 355, Col. Itzimná, C.P. 97100, Mérida, Yucatán (999) 942 2030

#### 14.3.2. Solicitudes de Información

Las Solicitudes de información sobre el programa de Atención a Grupos Prioritarios podrán realizarse a través del portal de transparencia del INAI:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>, seleccionando la opción "solicitudes".

#### 14.4. Comités de Vigilancia Ciudadana

Se menciona que el programa de Grupos Prioritarios, no cuenta con comités de vigilancia, ya que en su gran mayoría, se atiende a personas de población abierta que acuden a buscar apoyos en diversas circunstancias.

**1. Anexo 1. Tabla de indicadores de la MIR 2024 de los programas de asistencia social alimentaria FAM-AS**

<b>FIN</b>			
<b>Indicador</b>	<b>Definición</b>	<b>Método de Cálculo</b>	<b>Frecuencia de Medición</b>
Tasa de variación de la población vulnerable por carencias sociales	Describe la variación que existe en la vulnerabilidad por carencias sociales de la población en México.	$\left[ \frac{\text{Porcentaje de personas en vulnerabilidad por carencias sociales en el año } t - 2}{\text{Porcentaje de personas en vulnerabilidad por carencias sociales en el año } t} - \frac{\text{Porcentaje de personas en vulnerabilidad por carencias sociales en el año } t}{\text{Porcentaje de personas en vulnerabilidad por carencias sociales en el año } t} \right] \times 100.$	Bianual

<b>PROPÓSITO</b>			
<b>Indicador</b>	<b>Definición</b>	<b>Método de Cálculo</b>	<b>Frecuencia de Medición</b>

Variación del estado nutricional de la población escolar (5 a 11 años)	Muestra la variación en la nutrición de la población escolar (5 a 11 años) a nivel nacional, contra la medición inmediata anterior. La evaluación del estado nutricional de la población expone la prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad, lo que representa de manera indirecta las tendencias de la nutrición, relacionadas con la dieta y hábitos alimentarios.	$\left( \frac{\text{Porcentaje de Niñas y Niños escolares con prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad en el año t}}{\text{Porcentaje de Niñas y Niños escolares con prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad en el año t-1}} - 1 \right) * 100.$	Cuatrienal
Porcentaje de la población beneficiaria de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario que mejora sus hábitos alimentarios.	Indicador que permite conocer el consumo de las dotaciones, así como los hábitos alimentarios de la población beneficiaria de los programas alimentarios.	$\left( \frac{\text{Población con más de 80 puntos en el Índice de Alimentación Saludable (IAS) en el año t}}{\text{Población beneficiaria de los programas alimentarios en el año t}} \right) * 100.$	Anual
Porcentaje de localidades de alta y muy alta marginación con Grupos de Desarrollo Constituidos que han mejorado alguno de los determinantes sociales de la salud.	El indicador mide el porcentaje de localidades de alta y muy alta marginación con Grupo de Desarrollo Constituidos, que han mejorado alguno de los determinantes sociales de la salud.	$\left( \frac{\text{Número de localidades de alta y muy alta marginación con GD constituidos, que han mejorado alguno de los determinantes sociales de la salud en el año t}}{\text{Total de localidades de alta y muy alta marginación con GD constituidos el año t}} \right) * 100.$	Bianual

COMPONENTE			
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición
Porcentaje de desayunos calientes que se distribuyen a Niñas, Niños y Adolescentes de los planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional.	Mide el total de desayunos calientes que se distribuyen a nivel nacional, a las Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Educativo Nacional, que son beneficiarios del programa de desayunos escolares.	(Número total de desayunos calientes distribuidos a nivel nacional a las Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Educativo, que son beneficiarios del programa de desayunos escolares / Total de desayunos escolares distribuidos en el año)  * 100.	Anual
Proporción de despensas-dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia	Mide el porcentaje de apoyos alimentarios despensas-dotaciones entregados que cumplen con los criterios de calidad nutricia de los lineamientos de la Estrategia	(Número de despensas-dotaciones distribuidas en el periodo t de acuerdo con los criterios de calidad nutricia de EIASADC / Número total de apoyos entregados en el periodo	Trimestral

COMPONENTE			
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición
	Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC)	t)*100.	

<p>Porcentaje de la población de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario con apoyos a alimentos</p>	<p>Mide el número total de beneficiarios de los programas de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria que reciben apoyos alimentarios con criterios de calidad nutricia y así mejoran su alimentación.</p>	<p>Número total de beneficiarios que reciben apoyos alimentarios en el año t / Número total de beneficiarios inscritos a los programas alimentarios de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria en el año t) *100</p>	<p>Anual</p>
<p>Servicios de asistencia social brindados a personas sujetas de asistencia social en situación de vulnerabilidad.</p>	<p>Mide el porcentaje de servicios en asistencia social programados a otorgar durante el ejercicio fiscal a personas en situación de vulnerabilidad.</p>	<p>Número total de servicios brindados en materia de asistencia social a personas con alta vulnerabilidad en el año t / Total de servicios programados en materia de asistencia social en el año t.</p>	<p>Anual</p>
<p>Porcentaje de capacitaciones otorgadas en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación.</p>	<p>El indicador mide el porcentaje de capacitaciones otorgadas en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación, con relación al número de capacitaciones programadas en materia de los determinantes sociales de la salud por los Sistemas Estatales DIF a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación.</p>	<p>(Número de Capacitaciones otorgadas en el año T en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación / Total de capacitaciones programadas en el año T sobre los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación) x 100.</p>	<p>Anual</p>

<p>Porcentaje de proyectos comunitarios implementados en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación.</p>	<p>El indicador mide el porcentaje de proyectos comunitarios implementados en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación, con relación al total de proyectos programados en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación.</p>	<p>(Número de proyectos comunitarios implementados en el año T, en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación / Total de proyectos comunitarios programados en el año T en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación) x100.</p>	<p>Anual</p>
---	---	--	--------------

ACTIVIDAD			
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición
<p>Porcentaje de asesorías realizadas a los Sistemas DIF</p>	<p>Mide la realización de asesorías a la operación de los Programas de Asistencia Social Alimentaria de los Sistemas Estatales DIF con el fin de impulsar el cumplimiento de los criterios de calidad nutricional aplicados en la conformación de apoyos alimentarios, así como, confirmar que se esté cumpliendo con la operación</p>	<p>(Número de asesorías realizadas a los Sistemas DIF / Número de asesorías programadas) *100.</p>	<p>Trimestral</p>

ACTIVIDAD			
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición
	conforme a lo establecido en la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario el otorgamiento y características de los mismos.		
Porcentaje de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social destinados para asistencia social.	Mide el porcentaje de la asignación de recurso del Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social para brindar asistencia social integral a los beneficiarios de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario que operan los Sistemas Estatales DIF.	(Monto total de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social asignados por el Sistema DIF para otorgar apoyos y servicios de asistencia social en el año t / Total de recursos recibidos por el Sistema DIF del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social en el año t)* 100.	Anual
Porcentaje de recursos del FAMA asistencia Social destinados a otorgar apoyos alimentarios.	Mide la asignación anual de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples de Asistencia Social para adquirir apoyos que contribuyan al cumplimiento efectivo de los derechos sociales que incidan positivamente en la alimentación mediante los programas alimentarios de la Estrategia Integral de	(Monto total de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social asignados por el Sistema DIF para otorgar apoyos alimentarios en el año / Total de recursos recibidos por el Sistema DIF del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social Alimentaria en	Anual

	Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario que operan los Sistemas Estatales DIF, para la atención de la población sujeta de asistencia social. De manera directa la utilización en la adquisición de insumos permitirá tener una cobertura mayor de beneficiarios y/o mejor calidad en los alimentos.	el año)*100.	
Porcentaje de dotaciones enviadas por los Sistemas DIF para su evaluación al Sistema Nacional DIF que cumplen con los criterios de calidad nutricia	Mide el porcentaje de cumplimiento en la conformación de las dotaciones de acuerdo con los criterios de calidad nutricia establecidos en la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario a nivel nacional. La conformación de los apoyos alimentarios se realiza a principios del ejercicio fiscal y es enviado para su evaluación al Sistema Nacional DIF, por ello no se puede contar con una medición de menor frecuencia.	(Número total de dotaciones-despensas que cumplen con los criterios de calidad nutricia a nivel nacional en el año t / Número total de dotaciones-despensas enviadas por los Sistemas DIF para su evaluación al Sistema Nacional DIF en el año t)*100.	Anual
Porcentaje de informes entregados para dar seguimiento a la impartición de capacitaciones en materia de los determinantes sociales de la salud a	El indicador mide el porcentaje de informes entregados para dar seguimiento a la impartición de capacitaciones en materia de los determinantes sociales	(Número de informes entregados para dar seguimiento a la impartición de capacitaciones en materia de los determinantes sociales de la salud a	Trimestral

GD constituidos en localidades de alta y muy alta marginación.	de la salud a los GD constituidos en localidades de alta y muy alta marginación con relación al número de informes solicitados para dar seguimiento a la	GD constituidos en localidades de alta y muy alta marginación en el año / Total de informes solicitados para dar seguimiento a la impartición	
--	--	---	--

ACTIVIDAD			
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición
	Impartición de capacitaciones en materia de los determinantes sociales de la salud a los GD constituidos en localidades de alta y muy alta marginación.	de capacitaciones en materia de los determinantes sociales de la salud a los GD constituidos en localidades de alta y muy alta marginación. el año)x 100.	
Porcentaje de informes entregados para dar seguimiento a la implementación de proyectos comunitarios en materia de los determinantes sociales de la salud a los GD constituidos en localidades de alta y muy alta marginación.	El indicador mide el porcentaje de informes entregados para dar seguimiento a la implementación de proyectos comunitarios en materia de los determinantes sociales de la salud a los GD constituidos en localidades de alta y muy alta marginación con relación al número de informes solicitados para dar seguimiento a la implementación de proyectos comunitarios en materia de los determinantes	(Número de informes entregados para dar seguimiento a la implementación de proyectos comunitarios en materia de los determinantes sociales de la salud a los GD constituidos en localidades de alta y muy alta marginación en el año T / Total de informes solicitados para dar seguimiento a la implementación de proyectos comunitarios en materia de los determinantes sociales de la salud a los GD constituidos en	Trimestral



	<p>sociales de la salud a GD constituidos en localidades de alta y muy alta marginación durante el ejercicio fiscal.</p>	<p>localidades de alta y muy alta marginación en el año T)x 100</p>	
--	--	---	--

Fuente: Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y de Desarrollo Comunitario 2024. Disponible en: [http://sitios1.dif.gob.mx/alimentacion/docs/formatos/2024/EIASADC\\_2024.pdf](http://sitios1.dif.gob.mx/alimentacion/docs/formatos/2024/EIASADC_2024.pdf)





**Total de personas que habitan en el hogar:** \_\_\_\_\_

**Ingreso total al mes \$** \_\_\_\_\_

Luz:	\$	Agua	\$	Gas:	\$	Salud:	\$
Alimentos:	\$	Transporte:	\$	Vestido:	\$	Renta:	\$
Educación:	\$	Otro:	\$				

**Diferencia Ingresos y Egresos:** \$ \_\_\_\_\_

**EVALUACIÓN DE LA SEGURIDAD EN LA VIVIENDA**

Características:						
¿De qué material es la mayor parte del piso de la vivienda?:	¿Tierra?	( )	¿Cemento?	( )	Mosaico, madera y otro recubrimiento	( )
¿De qué material es la mayor parte del techo de la vivienda?:	¿Cartón, tela, llantas, huano?	( )	¿Asbesto, tabla roca, madera?	( )	Concreto, piedra o cemento, ladrillo, block	( )
¿Qué utiliza para cocinar?:	¿Carbón o leña?	( )	¿Gas?	( )	Electricidad (parrilla eléctrica, microondas)	( )
¿La vivienda es?:	¿Rentada?	( )	¿Prestada?	( )	¿Propia o de alguna persona que vive en el hogar?	( )
¿Qué servicio sanitario utiliza?	Ningún servicio sanitario (hacen al aire libre)	( )	¿Letrina o inodoro?	( )	Excusado o sanitario	( )

**OBSERVACIONES:**

DX:

**Solicitante.**

**Realiza**

**Vo.bo.**

**Nombre y firma / huella del solicitante.**

**Nombre, cargo y firma del Trabajador Social que realiza el estudio.**

**Nombre y firma del Titular de la unidad administrativa que autoriza el estudio socioeconómico.**

Anexo 3

**ANEXO 3 FORMATO DE ESTUDIO SOCIOECONÓMICO  
PROGRAMA DE APOYO PARA PERSONAS CON CÁNCER**

FECHA:

**DATOS GENERALES DE LA PERSONA SOLICITANTE**

PRIMER APELLIDO:  SEGUNDO APELLIDO:

NOMBRE(S):  SEXO: MUJER  HOMBRE

FECHA DE NACIMIENTO:  DEL MES DE  DEL AÑO  EDAD:

CURP:  NÚMERO TELEFÓNICO:

ESTADO:  MUNICIPIO:  LOCALIDAD:

¿HABLA MAYA? SI  NO

CALLE:  NÚMERO:  CRUZAMIENTO 1:  CRUZAMIENTO 2:

COLONIA:  REFERENCIAS DEL DOMICILIO:

ESTADO CIVIL: SOLTERO  CASADO  VIUDO  UNIÓN LIBRE

**OCUPACIÓN DE LA PERSONA BENEFICIARIA**

MARCA CON UNA "X", SI SELECCIONAS OFICIO U OTROS, FAVOR DE ESPECIFICAR DÓNDE.

ESTUDIANTE	EMPLEADO	ACTIVIDADES DE CULTIVO/ CRÍA DE ANIMALES	JUBILADO/ PENSIONADO
AMA DE CASA	COMERCIANTE	OFICIO	OTROS

DIAGNÓSTICO MÉDICO:



**Anexo 4**



Mérida Yucatán a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023

Recibí del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán a través del Departamento de Enlace Ciudadano el apoyo de: \_\_\_\_\_ por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (Son: \_\_\_\_\_ pesos \_\_\_\_\_ /100 MN).

Para: \_\_\_\_\_

Agradezco el apoyo otorgado a mi solicitud.

**Recibe de conformidad**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma**

Artículo transitorio.

Único. Entrada en vigor.

Este acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Aprobado por la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán, en su Primera Sesión Extraordinaria, celebrada en Mérida, Yucatán a 28 de febrero de 2024.

**( RÚBRICA )**

**C.P. Juan Gualberto Barea Canul**  
**Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán.**

**PODER EJECUTIVO**



**CONSEJERIA JURIDICA**